



Gobernación
del Atlántico



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No 21486 DE 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 01863 DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 016546 DE 2018"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por Ley 715 de 2001, los Decretos 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016 y el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 520 de 2010 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y establece que cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los Docentes o Directivos Docentes y señala el procedimiento para el desarrollo del mismo.

Que mediante la Resolución No 016546 de octubre 08 de 2018, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes oficiales en el 2018, en las entidades territoriales certificadas en educación.

Que mediante resolución No 01863 DE 2018, se acogió y se fijó el cronograma de traslados ordinarios para la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

Que, después de realizado el proceso de inscripciones y verificación de carpetas de los aspirantes, se hace necesario modificar el cronograma de traslados, el sentido de realizar un cambio en la fecha de publicación de los docentes y directivos docentes seleccionados.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No 01863 de 2018, en su artículo Primero, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo Primero: CONVOCATORIA. Convocar al proceso ordinario de traslados del Departamento del Atlántico, para la vigencia del año 2018-2019, que permita proveer las

su



Gobernación
del Atlántico



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No 2148 DE 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 01863 DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 016546 DE 2018"

vacantes enunciadas y publicadas en la página web de la Secretaria de Educación del Atlántico www.atlantico.gov.co para el cual se fija el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada.	Hasta el 17 de octubre de 2018
Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Hasta el 18 de octubre de 2018
Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados	Desde el 19 de octubre al 9 de noviembre de 2018
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 13 al 26 de noviembre de 2018
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado	18 de diciembre de 2018
Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial. Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio de trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen	18 al 28 de diciembre de 2018
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios	Hasta el 28 de diciembre de 2018

80

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No 2748 DE 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 01863 DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 016546 DE 2018"

PARAGRAFO PRIMERO: Solo podrán solicitar traslado los Docentes o Directivos Docentes nombrados en propiedad, que hayan prestado como mínimo dos (2) años de servicio continuo en el establecimiento educativo donde se encuentren ubicados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para la asignación de la plaza disponible se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el mayor puntaje obtenido con los criterios señalados en la presente resolución y de acuerdo con el área de formación, nivel y estatuto del docente.

PARAGRAFO TERCERO: Cuando dos o más docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, tendrán prioridad quien tenga mayor tiempo de servicio.

PARAGRAFO CUARTO: Téngase como formato oficial para tramitar la solicitud de traslado el que se encuentra dispuesto en la página web www.atlantico.gov.co con vigencia del 13 de noviembre al 26 de noviembre 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la resolución No 01863 de 2018, no sufren modificación alguna.

Dada en Barranquilla a los, **17 DIC 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Departamental